

06

DOI: <https://doi.org/10.14483/2422278X.19606>



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



ISSN impreso: 2011-5253  
ISSN en línea: 2422-278X



IPAZUD  
Instituto para la Pedagogía,  
la Paz y el Conflicto Urbano.  
Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

DOSSIER

Artículo de investigación

# Un dueto para la paz: la educación en Derechos Humanos y el arte

A duet for peace: Human Rights education and art

Karen Maricel Franco Bautista<sup>1</sup>   
Colombia

**Para citar este artículo:** Franco-Bautista, K. M. (2022). Un dueto para la paz: la educación en Derechos Humanos y el arte. *Ciudad Paz-ando*, 15(2), 78-89. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.19606>

**Fecha de recepción:** 4 de julio de 2022

**Fecha de aprobación:** 12 de septiembre de 2022

<sup>1</sup> Magister en Sociología, Universidad Nacional de Colombia. Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales y Estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (DIE-UD). Bogotá, Colombia. Correo electrónico: [kmfrancob@correo.udistrital.edu.co](mailto:kmfrancob@correo.udistrital.edu.co) y [kmfrancob@unal.edu.co](mailto:kmfrancob@unal.edu.co) Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7466-9012>

## RESUMEN

El presente artículo recoge las propuestas pedagógicas e investigativas que, desde el año 2000 y hasta 2021, se han generado en diferentes espacios de formación a nivel nacional e internacional a partir de la relación entre la Educación en Derechos Humanos y el arte para fomentar las culturas de paz. De acuerdo a lo encontrado, es necesario entender qué enmarca esta última, a qué se hace referencia cuando se habla de culturas de paz, qué es la educación artística y cómo se conjugan en apuestas pedagógicas que fomentan la convivencia, la participación ciudadana y la democracia, entre otros. En este sentido, se agrupan las propuestas pedagógicas en tres expresiones artísticas: artes escénicas, artes visuales y artes audiovisuales. Es evidente que la producción artística se constituye en un elemento central para la comprensión de saberes, el trabajo colaborativo, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la EDH como base para el fomento y la consolidación de la paz.

**Palabras clave:** Arte, Ciudadanía, Democracia, Educación Artística, Educación para los Derechos Humanos, Educación para la Paz.

## ABSTRACT

This article collects the pedagogical and investigative proposals since 2000 to 2021, in different training spaces at a national and international level, based on the relation between Human Rights Education (HRE) and art for promote peace cultures. According to this research results, it is necessary to understand what HRE is, what peace cultures are, what artistic education is and how they are combined in pedagogical initiatives that promote co-existence, citizen participation, democracy, among others similar values. According to this, the pedagogical proposals have three fundamental artistic expressions: performing arts, visual arts and audiovisual arts. It is evident that artistic production is a central element for the understanding of knowledge, collaborative work, conflict resolution and the strengthening of HRE as a basis for the promotion and consolidation of peace.

**Keywords:** Art, Citizenship, Democracy, Artistic Education, Education for Human Rights, Education for Peace.

## Introducción

La Educación en Derechos Humanos (EDH) es el medio que permite promover la cultura de los Derechos Humanos (DDHH), desde su carácter universal e indivisible, sin distinción de lugar, momento o clasificación, para transformar la realidad y posibilitar la construcción de paz en las sociedades; se basa en el concepto de la dignidad humana, relacionada con la capacidad moral de la autodeterminación (Jares, 1999). La EDH es el marco para reconocer la diversidad y construir culturas de paz: al ser promovida desde el arte y sus diferentes expresiones se significan los saberes y se promueve el fortalecimiento de la participación ciudadana. Sin embargo, en el país tanto la EDH como la educación artística merecen mayor hincapié para ser desarrolladas en espacios formales e informales, ya que como se verá se constituyen en un dueto con grandes alcances para la comprensión de aprendizajes en diferentes áreas, el análisis de conflictos, problemáticas, el trabajo colaborativo, la solución de situaciones, entre otros.

Este artículo pretende dar respuesta a la pregunta de investigación ¿de qué manera se ha fomentado la paz a través de propuestas pedagógicas que relacionan la EDH y el arte entre los años 2000 y 2021 en Colombia? Para contestar este cuestionamiento, se generaron cuatro preguntas subsidiarias que corresponden a la estructura del presente documento. La primera parte es la respuesta a la pregunta *¿De qué se trata la EDH en Colombia?*, en donde se describen las características de esta última en el país. La segunda parte responde a la pregunta *¿Cómo es que la paz es una Cátedra en Colombia?* Allí se explica qué es la Cátedra de la Paz, las orientaciones, desempeños y secuencias didácticas propuestas para su fomento en los establecimientos educativos.

La tercera parte, *¿La Educación es Artística en Colombia?*, menciona las orientaciones dispuestas desde el Ministerio de Educación Nacional para la educación artística en la educación preescolar, básica y media. Un cuarto apartado para los hallazgos de la investigación enmarcados en la pregunta *¿Cómo entran en escena la EDH y el arte para la paz?*, en el que se encuentran las experiencias investigativas y pedagógicas encontradas en el mundo y en Colombia agrupadas a partir de tres formas de expresión artística: artes escénicas, artes visuales y artes audiovisuales.

Finalmente, se presentan algunas reflexiones de cierre y las conclusiones que ponen en relevancia la necesidad de seguir promoviendo esfuerzos para fomentar propuestas pedagógicas que desde las expresiones artísticas fortalezcan la EDH y, en esa línea, las culturas de paz.

## El ritmo: los referentes

En la danza existen diferentes elementos, entre estos el ritmo. Este puede entenderse como la combinación armónica de sonidos que son gratos a los sentidos en la agrupación de pausas y silencios. En ese sentido, el ritmo de esta investigación lo marcan dos concepciones recíprocas sobre la EDH: la primera, como una práctica educativa que se cimenta en el reconocimiento, defensa, respeto y promoción de los DD.HH., con el objetivo de desarrollar en los individuos y en las comunidades sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas necesarias para hacerlos efectivos. Reconoce las dimensiones históricas, políticas y sociales de la educación que se basan en los valores, principios, mecanismos e instituciones relativos a los DD.HH. Así, se constituye una pedagogía vinculada con los problemas de la sociedad, que a través de la formación política compromete a los sujetos con la justicia, la diversidad y la cultura; contribuyendo a la democracia y a la paz (Magendzo y Toledo, 2015).

La segunda, la EDH en Colombia, como el fomento de la comprensión y reflexión sobre la obligatoriedad de generar acciones y estrategias hacia la convivencia y el empoderamiento social y político desde cuatro componentes: paz, dignidad, libertad y pensamiento crítico. De esa forma, proyectan espacios educativos que promueven el conocimiento, respeto y ejercicio de los DDHH en y fuera de la escuela, centrados en la protección de la dignidad, la libertad, la igualdad y la solidaridad, enmarcados en los diferentes tratados internacionales y demás normas, suscritas por los Estados, que hacen un llamado a la educación, en todos los contextos, a ser garante de la EDH (Presidencia de la República, 2021).

## Metodología

El presente artículo es el resultado del análisis de la producción académica recopilada para dar respuesta a la pregunta problema propuesta. Tal ejercicio se realizó a partir de la clasificación de la información desde la taxonomía para la investigación (Molina y Heredia, 2013): la categorización permitió identificar disposiciones investigativas, tendencias que han marcado las investigaciones sobre la EDH, el arte y los vacíos encontrados. Se reseñan 20 propuestas pedagógicas, de las cuales 14 corresponden a artículos publicados en revistas indexadas, una tesis de maestría, una tesis de especialización y publicaciones en páginas de Internet; seis corresponden a producciones colombianas y las demás son aportes internacionales desde Argentina, Chile, Ecuador, El Salvador, España, México y Portugal. Se consultaron las bases de datos y repositorios institucionales de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que permitieron el acceso a Revistas como Scielo, E-journal,

Redalyc, y bases como EBSCO, Sage Journals y Proquest, entre otras.

### ¿De qué se trata la EDH en Colombia?

En Colombia la EDH en la escuela se introdujo a partir de la Constitución Política de 1991 con los DD.HH. como la condición mínima para la dignidad humana. Posteriormente, se creó la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994– que integró en la educación los elementos constitucionales que promueven la participación, los Derechos Humanos, la democracia y la paz; fue reglamentada por el Decreto 1860 de 1994 que, entre otros aspectos, formalizó la creación y uso de los manuales de convivencia (textos que contienen los derechos y deberes de los integrantes de las comunidades educativas) como parte integral de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los colegios (Bonilla, 2018).

En 1998, desde el Ministerio de Educación Nacional, se establecieron los lineamientos curriculares y estándares básicos de competencias de diferentes áreas y cátedras transversales que promovieron la entrada de contenidos sobre DDHH en los currículos de asignaturas de educación básica, media y superior en historia, filosofía, ética, ciencias sociales, ciencias políticas, derecho, sociología, economía, lenguaje, ciudadanía, entre otras. A partir de 2003 se inició la creación del Plan de Acción Nacional para la Educación en los Derechos Humanos (PLANEDH) publicado en 2009.

Adicionalmente, en Colombia, se establecieron diferentes iniciativas relacionadas con la EDH, como el Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –conocido como Eduderechos– (2006-2009), la Ley 1098 de 2006 (Código de infancia y adolescencia), el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Ley 1620 de 2013) y el establecimiento de la Cátedra de Paz (Ley 1732 de 2014). Entre 2015 y 2016 se crearon los derechos básicos de aprendizaje de algunas áreas como ciencias sociales, las orientaciones generales, desempeños y secuencias didácticas de la Cátedra de la Paz y en 2021 se publicó el documento de actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH (2021 – 2034).

De acuerdo con lo anterior, la EDH se propone desde los aspectos cognitivo hasta la formación de actitudes y emociones que generen capacidades socioafectivas para el autoconocimiento y la interacción en sociedad en condiciones de empatía y equidad. Así, se establece desde nueve principios: la *Integralidad* para ver los DD.HH. de forma indivisible, resultantes de luchas históricas; la *Participación* en la generación de ejercicios dialógicos para el fortalecimiento del respeto por la humanidad, la libertad, la solidaridad, entre otros. La

*Conciencia Crítica* para el análisis e interpretación de hechos relacionados con los Derechos Humanos (Presidencia de la República, 2021). Las *Respuestas Positivas* como formas de reconocer, a través de la investigación, la realización de los derechos; el *Reconocimiento del Contexto* para entender las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en las interacciones sociales y sus problemáticas; la *Integración Curricular* que implica que los DD.HH. deben ser parte de todos los niveles de formación. La *Recurrencia* donde los aprendizajes y procesos didácticos sean practicados en varias ocasiones y en diferentes circunstancias; la *Coherencia* entre el docente, el ambiente, el discurso y la acción; y emplear la *Vida Cotidiana* como ejemplo de situaciones sobre los Derechos Humanos (Presidencia de la República, 2021).

Se presenta, entonces, una pedagogía para los DD.HH. desde la concepción de la justicia como base de las culturas de paz, la democracia y la participación ciudadana en función de la convivencia, donde a partir de la conciencia y comprensión social se conocen los Derechos Humanos y los mecanismos de protección; asimismo se practica su defensa y exigencia en todo contexto y momento. En ese sentido, la escuela debe ser uno de los primeros espacios en los que la vivencia de los DD.HH. se garantice y en donde las concepciones de la pedagogía crítica se convierten en la base del empoderamiento y la emancipación, por la dignidad humana y la construcción de escenarios de paz y reconciliación (Presidencia de la República, 2021).

En consecuencia, en Colombia, y acorde a los lineamientos propuestos por las Naciones Unidas (OACNUDH y UNESCO, 2017), la EDH se ve como el escenario para contribuir a la prevención, a largo plazo, de abusos y de conflictos violentos, debido a que genera dinámicas formativas que posibilitan el respeto por la vida, la diversidad y la dignidad que son el medio y referente para asumir y comprender la historia, pero además para establecer otras formas de resolver los conflictos diferente al uso de la violencia. Se considera entonces que la formación en DD.HH. desde la pedagogía crítica contribuye a que los sujetos transformen sus realidades y vivencias para garantizar que la vida no sea negociable. Por tanto, la EDH debe ser el principio rector para que todas las personas promuevan la vida y el respeto por los derechos de todos (Presidencia de la República, 2021).

### ¿Cómo es que la paz es una Cátedra en Colombia?

En el año 2014 en Colombia se publicó la Ley 1732 que estableció la Cátedra de la Paz en todos los establecimientos de educación preescolar, básica, media y superior del país, con el propósito de garantizar la creación y el fortalecimiento de la cultura de paz, fundada en la

convivencia, el diálogo y la reflexión hacia el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas (Ley 1732 de 2014 del 1 de septiembre de 2014, 2014). El Decreto 1038 de 2015 reglamentó la Cátedra como un proceso de apropiación de conocimientos y competencias sobre el contexto del país, el territorio, la cultura y la memoria histórica, para reconstruir el tejido social y promover los derechos y deberes consagrados en la Constitución (Decreto 1038 de 2015 de 25 de mayo de 2015, 2015).

De esta manera se establecieron las disposiciones para implementar la Cátedra de la Paz orientada sobre tres temas: *cultura de paz*, entendida como la vivencia de los valores ciudadanos, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. La *educación para la paz* como un proceso de apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, el respeto y defensa de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la diversidad, la participación y la equidad; y el *desarrollo sostenible* que, en el uso responsable de los recursos naturales, promueve el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida en pro del bienestar social (Decreto 1038 de 2015 de 25 de mayo de 2015, 2015). Con el anterior Decreto se indicó que en la Cátedra se debía incluir, en la educación escolar, en alguna de las áreas: Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia; Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Educación Ética y en Valores Humanos.

Asimismo, los contenidos y aprendizajes debían integrar, como mínimo, dos de los ejes temáticos propuestos por el Decreto, a saber: justicia y DDHH; uso sostenible de los recursos naturales; protección de las riquezas culturales y naturales de la nación; resolución pacífica de conflictos; prevención del acoso escolar; diversidad y pluralidad; participación política; memoria histórica; dilemas morales; proyectos de impacto social; historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; proyectos de vida y prevención de riesgos (Decreto 1038 de 2015 de 25 de mayo de 2015, 2015).

En 2016 se publicaron las orientaciones, desempeños y secuencias didácticas para la implementación de la Cátedra de Paz en la educación preescolar, básica y media de Colombia, como una apuesta de formación ciudadana para dar respuesta a los requerimientos de la Ley 1732 y su Decreto reglamentario; apuesta enmarcada en la oportunidad para el país del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC. A través de estos documentos se asume la educación para la paz desde el enfoque de formación ciudadana centrada en las relaciones pacíficas entre las personas, que desde la participación activa y la democracia mejoran las condiciones de vida de sus contextos cercanos y de la sociedad en general (Chaux y Velásquez, 2016).

Tal enfoque propone el fortalecimiento de la democracia y el Estado Social de Derecho, el respeto por las leyes, las diferencias, la construcción de la memoria histórica, los DD.HH. y su defensa, en pro de disminuir la inequidad, la injusticia, las discriminaciones y las vulneraciones en cualquier espacio o tiempo. De esa manera, se alineó la Cátedra con la definición propuesta por el Decreto Reglamentario 1038 de 2015 sobre la educación para la paz (antes mencionada) y los ámbitos establecidos por los estándares básicos de competencias ciudadanas: convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática; y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (Chaux y Velásquez, 2016).

Uno de los primeros aportes de las Orientaciones generales se relaciona con la agrupación de los 12 temas definidos por el Decreto en seis categorías, a saber: *Convivencia pacífica*, que integra la resolución pacífica de conflictos y la prevención del acoso escolar; *Participación ciudadana*, a la que pertenecen la participación política y los proyectos de impacto social; *Diversidad e identidad*, para la diversidad y pluralidad y la protección de las riquezas culturales de la nación; *Memoria histórica y reconciliación*, donde se agrupan la memoria histórica y la historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; *Desarrollo sostenible*, relacionado con el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de las riquezas naturales del país; y *Ética, cuidado y decisiones*, donde se ubican los temas de justicia y derechos humanos, dilemas morales y proyectos de vida y prevención de riesgos (Chaux y Velásquez, 2016).

En cuanto a los *Desempeños* de la educación para la paz, estos se presentan como una propuesta para su diseño curricular desde el grado transición hasta el 11°, que incluye desempeños generales y específicos y algunas recomendaciones pedagógicas distribuidas en cuatro unidades para cada grado (Chaux et al., 2016). El documento de Secuencias didácticas de educación para la paz (1° a 11° grado) propone algunos ejemplos de secuencias didácticas, entendidas como descripciones detalladas y articuladas de planeaciones para ser implementadas en diferentes espacios curriculares y que sirven de complemento para el desarrollo de la Cátedra en la escuela (Chaux et al., 2016).

### ¿La educación es artística en Colombia?

De forma general se conoce como *bellas artes* a las formas de representación artística creadas por los seres humanos que se diferencian entre sí por las técnicas, materiales y procedimientos requeridos para su producción. Configuradas como elementos trascendentales de la cultura de las sociedades, se reconocen siete formas fundamentales de las mismas: la *literatura*, que agrupa el uso oralidad y la escritura; la *arquitectura*, para la construcción y proyección de estructuras; la es-



cultura, como medio para representar figuras u objetos con cuerpos en relieve; la *pintura*, para representar formas reales, abstractas o imaginarias por medio de la aplicación del color en alguna superficie; la *danza*, como movimientos corporales producidos a partir de ritmos musicales; la *música*, producida a partir de sonidos y silencios organizados en compases; y el *cine*, que representa movimientos reales acompañado de otras formas de arte como la actuación, la música y la fotografía.

Para el ámbito escolar colombiano, en el año 2000 se crearon los Lineamientos Curriculares de Educación Artística y en 2010 se diseñaron las Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en la Educación Básica y Media, viendo en la enseñanza de las artes posibilidades para el desarrollo de la comprensión, la sensibilidad y la creación, junto con el fortalecimiento del pensamiento reflexivo y crítico, la identidad nacional, la diversidad étnica y cultural, el intercambio pacífico y todos los demás valores de la vida ciudadana que contribuyen a la convivencia. Tales orientaciones demuestran que la educación artística es entendida como un campo de conocimiento que potencia el pensamiento creativo, la experiencia estética, la expresión simbólica y la sensibilidad a partir de representaciones sonoras, visuales, corporales y literarias que relacionan el arte, la cultura y el patrimonio (MEN, 2010).

Asimismo, las orientaciones mencionadas anteriormente determinaron las competencias que en materia de educación artística se deben desarrollar en la escuela, proceso en donde intervienen conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Siguiendo el documento del MEN (2010), tales competencias son: i. *Competencia Sensible*, entendida como el conjunto de disposiciones biológicas, cognitivas y relacionales, que permiten entender y relacionar la información presente en un hecho estético contemplando tres manifestaciones: la sensibilidad cinestésica (cuerpo), la sensibilidad visual y la sensibilidad auditiva. ii. La *Competencia de apreciación estética*, por su lado, se relaciona con el conjunto de conocimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones que, junto con las manifestaciones sensibles de una producción artística o un hecho estético, permiten construir una comprensión de éstos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización. Esta competencia permite el acceso a los códigos de las narrativas artísticas desde dos ángulos: la interpretación formal y la interpretación extratextual. Y iii. La *Competencia de comunicación*, que se basa en el desarrollo de conocimientos, valoraciones y habilidades que permiten imaginar, proyectar y concretar producciones artísticas, generando condiciones de circulación para que estos productos puedan ser presentados y validados. Esta última competencia se fundamenta en

dos componentes: la producción y la transformación simbólica.

Las orientaciones también establecen los procesos del campo de la educación artística, que de forma general se relacionan con los roles que cumplen los estudiantes: como *espectadores* donde su papel es el de recepción de las expresiones artísticas; como *creadores*, desde el que promueven la apropiación y producción de manifestaciones artísticas; y como *expositores*, lugar para la gestión de socialización pública de las creaciones artísticas. Estos procesos se desarrollan en dos dimensiones: por un lado, la dimensión subjetiva relacionada con la autoidentificación, aceptación y reconocimiento de sí mismo en el desarrollo de la conciencia corporal y la valoración de las actitudes y expresiones; y por otro lado, la *dimensión intersubjetiva* o social y cultural, que se refiere a la exploración del contexto artístico y cultural particular, local y universal (MEN, 2010).

Finalmente, el MEN (2010) propone algunas relaciones entre la educación artística y las competencias comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas, estas últimas vistas como el espacio en el que de forma conjunta con la danza, la música, el teatro y en general las obras visuales y audiovisuales, propician la construcción de la identidad y la pertenencia desde el trabajo colaborativo, empleando como mediador al diálogo para la organización colectiva de las producciones artísticas en sus diferentes formas.

### ¿Cómo entran en escena la Educación en Derechos Humanos y el arte para la paz?

La escuela ha sido el escenario por excelencia de la creación, en ella poco a poco el arte ha tomado un papel representativo relacionado con el contexto, permitiendo así desarrollar conocimientos y habilidades artísticas, pero además la comprensión de temas de diversa índole a los que le da sentido y que a su vez resignifica. En ese marco, la inquietud docente por compartir saberes y transformar realidades ha fomentado algunas apuestas pedagógicas que, desde diferentes espacios, se constituyen en la puesta en marcha de múltiples escenarios que en EDH y la educación artística trenza experiencias de paz que incluso trascienden las aulas.

Las experiencias investigativas y pedagógicas encontradas, que se constituyen en propuestas de paz desde la relación entre la EDH y la educación artística, se agrupan en tres tipos de producciones artísticas: artes escénicas, artes visuales y artes audiovisuales<sup>2</sup>. Las

2 Esta tipología de producciones artísticas responde a la necesidad del presente artículo por categorizar las experiencias investigativas que en materia de Educación en Derechos Humanos y educación artística representan formas de fomentar culturas de paz.

investigaciones consultadas permiten ver qué se ha hecho y qué falta por hacer. A continuación, se comparten estas experiencias.

### *Experiencias pedagógicas e investigativas en el mundo*

El grupo de las artes escénicas representa las iniciativas pedagógicas que hacen uso de la expresión corporal a través del teatro o la danza. En ese marco, es posible resaltar el uso de la *capoeira* en la representación de valores educativos para el fortalecimiento del desarrollo y la inteligencia motriz; pero, además, que desde el lenguaje corporal propone relaciones sociales que promueven la participación y que, a través de la expresión y el sentido del ritmo, promueve la educación para la paz desde el reconocimiento de sí mismo y del otro en diálogo con el cuerpo, el grupo y el escenario (Barcala, 2006).

Se propone, entonces, la conjunción entre DD.HH. y arte desde el cuerpo y el sentir, donde no se priorice la conceptualización jurídica de los derechos, sino que se emplee la expresión para lograr su comprensión desde la razón y la sensación, permitiendo con ello entender cómo construir formas de convivir en paz (Vásquez, 2014), en las que la educación dialógica y las artes escénicas construyan culturas de paz desde la transformación social (Massón y Fernández, 2020). Es posible entender en este punto la prevalencia que tiene el arte y el artista desde su función social. Es importante resaltar, por ejemplo, el aporte de la propuesta del uso del arte *clown* donde el payaso representa cuatro tipos de agente social: comunitarios, humanitarios, rebeldes y socioeducativos, que desde su labor generan consciencia sobre los Derechos Humanos, la vulnerabilidad y la toma de decisiones para la mejora y/o resolución de situaciones (Clemente, 2015).

Por otra parte, las artes visuales reúnen las producciones artísticas que pueden ser expuestas como obras con sentidos y significados para sus autores y contextos. Algunas de estas experiencias se proponen resolver problemas de violencia a partir de los primeros años de escolaridad a través de la creación artística trabajada de forma interdisciplinar desde el lenguaje, las matemáticas y el medio ambiente (Benavides, 2006); otras se centran en grados de secundaria, que de forma transversal, en áreas como el lenguaje, la historia, los estudios sociales, la tecnología y la informática, toman el arte (diferentes expresiones) y la EDH para promover la comunicación y la participación, solidificando así el ejercicio ciudadano democrático y el respeto por las libertades fundamentales (Peluffo y Pérez, 2015).

Existen iniciativas que desde las representaciones artísticas abordan la formación política y ética de los DDHH para la generación de memorias relacionadas con procesos traumáticos de la historia. Estos propenden

al reconocimiento de los roles de quienes han hecho parte de los mismos como vencedores, vencidos, beneficiarios y víctimas, promoviendo así la reconciliación, la reivindicación y el no olvido (Brodsky, 2015).

Asimismo, se encuentra que la producción de murales en contextos escolares suele adherirse al objetivo de sensibilizar a los estudiantes sobre la violencia escolar, su prevención y transformación, con la intención de reducir la agresividad y promover la producción de formas armónicas de convivencia desde la perspectiva del reconocimiento de los derechos, resaltando la importancia de la libre expresión y el respeto de las diferencias (Santos et al., 2015). Otro uso de los murales, acompañado también de la pintura, corresponde al reconocimiento de la importancia de la identidad desde niños y niñas indígenas y las vulneraciones a las que están expuestos. En ese sentido, se resaltan en sus obras los saberes aprendidos y compartidos en sus comunidades en vínculo permanente con la naturaleza y las transformaciones a las que se enfrentan cuando se convierten en población migrante.

El arte, menciona Álvarez (2018), permite la expresión de sensaciones, emociones y conceptos que se constituyen en desafíos pedagógicos para la escuela, que debe identificar problemáticas y contextos y responder a las necesidades de todos en el fortalecimiento del conocimiento de sí mismos y de los demás como sujetos diversos.

Es posible encontrar propuestas que acuden al uso de producciones narrativas como la historieta que, desde la educación ciudadana, promueve el fortalecimiento de la convivencia escolar basada en la democracia y los DD.HH., en donde el arte es visto como una representación ética y estética y herramienta metodológica que comunica mensajes empleando textos y dibujos para promover la sinestesia y la empatía en quien la lee. Esto es que se convierte en un instrumento participativo, crítico y emancipador (Caicedo, 2018).

La creación de museos accesibles desde páginas en Internet es otra forma pedagógica que se propone para la defensa de los DD.HH., sobre todo cuando se refieren a poblaciones específicas como las que corresponden a la diversidad y minorías sexuales. Entonces, la producción artística expuesta en el formato de museo invita a la reflexión sobre la integración y la inclusión, reconociendo el sentir de quienes padecen la injusticia y represión social por sus formas de identidad. Las representaciones artísticas se convierten en discursos de resistencia que integran posturas políticas, ideológicas y pedagógicas para visibilizar problemáticas que deben ser abordados y transformados en el aula (Huerta, 2020).

Finalmente se encuentran las artes audiovisuales, en las que concurren las producciones artísticas que emplean principalmente la música y la imagen en una



misma puesta estética. Es común el análisis del cine de guerra y su aporte a la EDH: aunque parece complejo representar los horrores de la guerra, el cine ha podido mostrar las consecuencias éticas, sociales y humanas de diferentes conflictos bélicos. El uso de este (cine) a través del filme comentado, los debates, los foros de discusión (cine foros), entre otros, fortalece actitudes que rechazan el uso de la violencia en la resolución de conflictos y, en este sentido, fomenta culturas de paz desde el respeto por los DD.HH. (Zaplana, 2003).

En esta misma línea se inscribe el arte urbano, relacionado particularmente con el *Hip Hop* y su uso por parte de colectivos que, desde el sentir de la exclusión y la subordinación, producen un género musical y se fortalecen como grupos en colaboraciones donde participan, son solidarios y se empoderan para manifestar sus formas de sentir en el lugar que ocupan en la sociedad. Con ello, construyen mensajes y situaciones en climas de paz, reforzados con las formas de vestir, el uso del grafiti y la danza; todo en constante búsqueda por ser parte de la resistencia y el reconocimiento artístico (Pinilla, 2019).

#### *Experiencias pedagógicas e investigativas en Colombia*

Respecto a las artes escénicas en el país, es posible encontrar propuestas en donde la danza es considerada como un dispositivo didáctico para la reintegración a la sociedad civil y un medio pacífico que comunica lo que se piensa y se siente sobre la realidad. Se propone la danza desde la reflexión comunitaria como un escenario de encuentro en donde se intercambian experiencias, saberes, costumbres e historias, con el objeto de trabajar con poblaciones vulnerables en el propósito de restaurar sus derechos, todo entendiendo la diversidad, los contextos y la conexión entre cultura, tradición, mente, cuerpo y movimiento armónico que refleja emociones para el fomento de la paz (García, 2015); colaborando a su vez, como menciona Visbal (2019), a la disminución de brechas estructurales a través de nuevos espacios de socialización y visualización de proyectos de vida.

Hablando ahora del teatro, desde grupos como *Victus*, se evidencian proyectos que han propiciado el encuentro de excombatientes, militares y víctimas en escenarios de diálogo y creación, promoviendo con ello procesos de reconciliación. En este sentido, esas apuestas de teatro se pueden asumir como *microlaboratorios* de expresiones artísticas con ecos sociales que construyen paz (Barreto, 2021).

En la categoría del arte visual es posible encontrar colectivos que proponen el uso de los gestos artísticos para generar reflexiones críticas sobre la violencia y la paz, todo a partir de la experiencia sensible como forma de resistencia ante el dolor. La creación artística

se ve como medio para denunciar, criticar, exponer y transformar, consolidando relaciones humanas que reconozcan la importancia del poder convivir con los demás (Parra, 2017). Se pueden encontrar experiencias que trabajan con primera infancia y familias en condiciones de vulnerabilidad, identificando necesidades y acercando a los integrantes de cada núcleo para conocerse, valorar la vida y poner en práctica los valores que contribuyen paz (Clavijo et al., 2019).

En la categoría de artes audiovisuales, se encuentra una iniciativa como parte de la creación narrativa biográfica: en el *Rap*, el *Hip Hop* y el uso de los cine foros, se propone una experiencia para la integración social, la ciudadanía y la construcción de paz con menores de edad que se encuentran en prisión. Este tipo de propuestas tienen como función el restablecimiento de las dimensiones del ser, su sociabilidad y la empatía, mediante el arte y ejercicios reflexivos y de reparación, en donde se fomentan los valores democráticos para la convivencia, el respeto y cumplimiento de las leyes (Argüello et al., 2020).

Finalmente, vale la pena resaltar la investigación que, en el uso de la didáctica de la fantasía, aborda la EDH, específicamente la Declaración de los Derechos del Niño, en el nivel de primaria a través de diferentes expresiones artísticas y narrativas. En estas últimas se incluyen la música, el dibujo, la pintura, entre otras, como medios para comprender los DD.HH., sus vulneraciones y su transformación en la construcción de convivencia y paz (Ruiz y Prada, 2020).

#### **Un compás de reflexiones**

El compás en la música hace referencia a la organización esquemática y diversa en la que se organizan los pulsos de una pieza musical. En este sentido, este pequeño acápite y las reflexiones que se presentan a continuación tienen por objeto abrir la posibilidad para pensar hacer del arte el mejor escenario en donde “suenen canciones” de larga duración de acuerdo al compás contextual, esto es de las necesidades de las poblaciones y sus particularidades, para edificar culturas de paz por la dignidad, la equidad y la sostenibilidad.

Se hace importante, entonces, resaltar que, aunque puede ser variada y fructífera la producción pedagógica e investigativa en materia artística en Colombia y en diferentes países del mundo, tales divergencias se reducen cuando la relación que se establece es la de la EDH y el arte como una apuesta para construir y fomentar culturas de paz. Asimismo, es trascendental que en los espacios educativos, sean formales o no, se entienda el poder social de las expresiones artísticas como procesos y herramientas para el fomento de la creatividad, la imaginación, la cultura, la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y la vivencia de los DDHH.

Finalmente, son pocas las propuestas pedagógicas que se lograron rastrear en relación con expresiones artísticas en comparación con otros procesos enmarcados en la extensión y transformación social. De tal manera se extiende una invitación a los docentes y las comunidades educativas y de formación para crear y, sobre todo, sistematizar las prácticas que a través del arte posibiliten la EDH y la paz. Son estas oportunidades para que se puedan forjar proyectos de vida relacionados con la producción artística y la transformación de las realidades.

## Conclusiones

La actualidad colombiana propone desafíos hacia el cambio social, sobre todo en lo que refiere al respeto por los DD.HH., la verdad, la justicia, el perdón y la reconciliación. En ese escenario, la EDH se constituye en la base para transformar los usos de la violencia y las diferentes formas de vulneración que se han arraigado en la sociedad de Colombia. Sin embargo, aún hace falta juntar esfuerzos que no solo la vinculen formalmente a los currículos de la educación preescolar, básica, media y superior en favor de la paz, sino que trasciendan a la vivencia de los DD.HH. en todos los establecimientos educativos; esfuerzos que pueden verse reflejados en manuales de convivencia contruidos a partir del reconocimiento de las particularidades y necesidades de las comunidades educativas, fomentando relaciones horizontales en donde todos, y en especial los estudiantes, sean sujetos de derechos con voz y voto. La EDH puede ser la columna vertebral de todo proyecto educativo que comprenda un abordaje inter y transdisciplinar para transformar realidades inmediatas y contribuir en la construcción de formas de convivencia armónicas en y para la protección y defensa de los Derechos Humanos.

En este escenario, si bien la Cátedra de la Paz constituye un logro normativo importante para un país en el que se ha mantenido el conflicto armado por décadas, su puesta en marcha requiere de un compromiso mayor por parte de los establecimientos educativos y no puede solo relacionarse con tres áreas del saber en la escuela. Podría, al igual que la EDH, promoverse de forma inter y transdisciplinar para que todos los integrantes de la comunidad educativa aborden los conflictos, propongan formas de resolverlos y reflexionen sobre la importancia de la paz desde la memoria histórica, el conocimiento de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación. Aunque la Cátedra de Paz adquirió gran relevancia en el marco del posconflicto, resultante del Acuerdo de Paz firmado en La Habana en el año 2016, tal importancia deberá cuidarse y no disolverse: la Cátedra debería ser medio constante para modificar las formas de relacionarse con los otros y de dirimir las

disputas, un esfuerzo para promover una cultura ciudadana que fortalezca la democracia y la participación.

La educación artística es, sin duda, uno de los mejores escenarios que los establecimientos educativos pueden ofrecer no solo para fomentar el conocimiento y la praxis del arte en todas sus expresiones, sino como un medio para abordar temas conflictivos y dolorosos de vulneración a los DD.HH.: para ser representados e interpretados, para contar lo sucedido, como también para reivindicar, restablecer, reconciliar y proponer la transformación de realidades desde la imaginación y la creatividad. No obstante, esta (la educación artística) es una tarea pendiente en Colombia, su relevancia es realmente poca en comparación con otras asignaturas o conocimientos en las mallas curriculares de la educación básica, secundaria y media; sin contar que muchos establecimientos educativos cuentan con una oferta pobre relacionada con la variedad de artes que se pueden aprender y las que se imparten.

En línea con lo anterior, las experiencias pedagógico-investigativas relacionadas muestran la importancia del arte en la educación y con ello el papel trascendental del docente en la proposición, mediación y apertura a la creación artística para fomentar y fortalecer la EDH como apuestas capaces de mediar las realidades violentas de los contextos de vulneración de derechos, y transformarles en espacios de vida, construcción participativa y reconocimiento de la dignidad, la otredad y la importancia de la paz.

Finalmente, se resaltan tres aspectos fundamentales de la EDH: el primero, que es de carácter pedagógico, remite a que los docentes cuentan con las herramientas para poder transformar la escuela en pro de mejorar las comunidades educativas, pero sobre todo la calidad de vida de los estudiantes, que operan en las dimensiones cognitiva y lo socioemocional. Así, los docentes están llamados a transformar la pedagogía y la didáctica en medios que permitan devolver la esperanza y edificar en ella la paz.

El segundo aspecto corresponde al llamado al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación en el país. En el papel, tanto los lineamientos, los estándares, las cátedras y los derechos básicos, parecieran dar respuesta a las características básicas de una educación que requiere estar en continua transformación y actualización para responder a las necesidades de la sociedad. Sin embargo, no solo las disposiciones normativas ministeriales y locales solucionan las falencias educativas del país: se requiere de inversión en infraestructura, materiales y espacios, junto con el fortalecimiento de capacidades docentes.

El tercer y último aspecto es un llamado a las comunidades educativas, tanto formales como informales, para que aunar esfuerzos en la creación y fomento de proyectos artísticos disciplinares, inter y

transdisciplinarios, en los cuales la paz sea el centro de la producción artística. Asimismo, es importante la difusión y sistematización de estos proyectos para la replicación, análisis e investigación del arte como promotor de culturas de paz que transforman y reconstruyen el tejido social desde la vivencia de los DD.HH., la dignidad y la libertad.

## Referencias

- Álvarez, M. (2018). Educación artística-visual en niños indígenas vulnerables. Una investigación cualitativa sobre su desarrollo artístico y curricular. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLVIII(2), 229–264.
- Argüello, A., Rojas, S., & Cruz, J. (2020). Raperos y biógrafos: narrativas biográficas y educación para la paz con menores infractores. *Revista Historia de La Educación Latinoamericana*, 22(35). <https://doi.org/10.19053/01227238.11924>
- Barcala, R. (2006). Fundamentos didácticos de la iniciación a la capoeira en el área de Educación Física. *Efdeportes Revista Digital*, 11(103). <https://efdeportes.com/efd103/capoeira.htm>
- Barreto, M. (2021). El Teatro como un lugar de reconciliación: la experiencia de "Victus" en Colombia. *Araucaria*, 48, 187–210. <https://doi.org/10.12795/araucaria.2021.i48.09>
- Benavides, L. (2006). Educación para la paz, el respeto al medio ambiente y la integración socio-cultural, a través de las artes. *Arte, Individuo y Sociedad*, 18, 165–184. <https://dialnet-unirioja-es.bdigital.udistrital.edu.co/servlet/articulo?codigo=2017809>
- Bonilla, E. (2018). Caminos y construcciones de la educación en derechos humanos en Colombia: una mirada histórica desde 1991 - 2015. In *Caminos y construcciones de la educación en derechos humanos en Colombia: una mirada histórica desde 1991 - 2015*. <https://doi.org/10.15332/TG.PRE.2018.00256>
- Brodsky, R. (2015). Memoriales, monumentos, museos: Memoria, arte y educación en los derechos humanos. *Lua Nova*, 1(96), 149–161. <https://doi.org/10.1590/0102-6445149-161/96>
- Caicedo, D. (2018). El arte de la historieta como herramienta metodológica de la educación en y para los Derechos Humanos, la democracia y el Estado de derecho en *Derechos humanos, comunicación y luchas por la dignidad* (F. Sierra, V. Barragán, & J. Moreno, Eds.). CIESPAL, 207–234. [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/75883/DERECHOS-HUMANOS\\_dignidad.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/75883/DERECHOS-HUMANOS_dignidad.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Chaux, E., Mejía, J., Lleras, J., Guáqueta, D., Bustamante, A., Rodríguez, G., Pineda, P., Ruiz, A., Valencia, C., Greniez, C., García, D., Alvarado, S., & Velásquez, A. (2016). *Desempeños de educación para la paz* (2016th ed.). Ministerio de Educación Nacional. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-05/Desempen%C3%83os%20Ca%CC%81tedra%20de%20la%20Paz.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-05/Desempen%C3%83os%20Ca%CC%81tedra%20de%20la%20Paz.pdf)
- Chaux, E., Mejía, J., Lleras, J., Guáqueta, D., Bustamante, A., Rodríguez, G., Pineda, P., Ruiz, A., Valencia, C., Greniez, C., García, D., Alvarado, S., & Velásquez, A. (2016). *Secuencias didácticas de educación para la paz (1° a 11° grado)*. Ministerio de Educación Nacional. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-05/Secuencias%20Did%C3%A1cticas%20EDUPAZ.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-05/Secuencias%20Did%C3%A1cticas%20EDUPAZ.pdf)
- Chaux, E., & Velásquez, A. (2016). *Orientaciones generales para la implementación de la cátedra de la paz en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de Colombia*. Ministerio de Educación Nacional.
- Clavijo, A., Gamba, E., & Bareño, N. (2019). *Educación y arte para la paz: una propuesta pedagógica dirigida a la primera infancia y sus familias de una Institución del barrio Santa Fe* [Universidad Cooperativa de Colombia]. [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10615/1/2019\\_Educacion\\_Arte\\_Paz.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10615/1/2019_Educacion_Arte_Paz.pdf)
- Clemente, F. R. (2015). Cómo reivindicar derechos humanos a través del arte clown: La función social en el payaso. *Revista de Educación Social*, 20, 198–210. <http://lema.rae.es/drae/?val=payaso>
- Decreto 1038 de 2015 de 25 de mayo de 2015. (2015). *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=61735](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=61735)
- García, J. (2015). Posconflicto y la revolución del arte en la sociedad colombiana. *Lúdica Pedagógica*, 2(22). <https://doi.org/10.17227/01214128.3801>
- Huerta, R. (2020). Educación artística para formar docentes en derechos humanos y diversidad sexual. *Pulso*, 43, 119–136.
- Jares, X. (1999). *Educación y derechos humanos. Estrategias didácticas y organizativas*. Editorial Popular.
- Ley 1732 de 2014 del 1 de septiembre de 2014. (2014). *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59313>
- Magendzo, A., & Toledo, M. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal) EISSN*, 19(3), 1–16. <https://doi.org/10.15359/ree.19-3.2>
- Magendzo A., & Toledo, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica Educare*, 19(3). <https://doi.org/10.15359/ree.19-3.2>
- Massón, B., & Fernández, R. (2020). El potencial dialógico de las artes escénicas: una apuesta educativa para la construcción de cultura de paz. *Revista Educativa Hekademos*, 29, 43–51. <https://dialnet-unirioja-es.bdigital.udistrital.edu.co/servlet/articulo?codigo=7815954>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2010). *Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media*. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-241907\\_archivo\\_pdf\\_orientaciones\\_artes.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-241907_archivo_pdf_orientaciones_artes.pdf)

- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2009). *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH*. <https://www.ohchr.org/Documents/issues/education/training/actions-plans/Colombia.pdf>
- Molina, A. & Heredia, E. (2013). Educación y valores en el ámbito de la formación ciudadana y los derechos humanos. En Yurén, T. & Hirsch, A. *La investigación en México en el campo educación y valores. 2002-2011*, 211-272. México, ANUIES/COMIE. <https://www.comie.org.mx/v5/sitio/wp-content/uploads/2020/08/La-investigaci%C3%B3n-en-M%C3%A9xico-en-el-campo-educaci%C3%B3n-y-valores.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), & Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la C. y la C. (UNESCO). (2017). *Programa mundial para la educación en derechos humanos. Tercera etapa. Plan de acción*. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)
- Parra, A. (2017). De lo relacional en el arte como recurso imaginativo para la construcción de la paz. *Revista Aletheia*, 9(2), 94-113.
- Peluffo, M., & Pérez, P. (2015). Los derechos humanos y la enseñanza de una lengua: Experiencia áulica en escuela secundaria. *Memoria Académica*, 11. [https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.6963/pr.6963.pdf](https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6963/pr.6963.pdf)
- Pinilla, C. (2019). Saberes emergentes de las artes urbanas y cultura de paz. Un estudio de caso en San Salvador. *Sabia Revista Científica*, 5(1), 34-50. <https://doi.org/10.47366/sabia.v5n1a3>
- Presidencia de la República. (2021). *Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH 2021 - 2034*. <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2021/301121-PLANEDDHH.pdf>
- Ruiz, A., & Prada, M. (2020). *Didáctica de la fantasía la formación del niño como sujeto de derechos*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Santos, C., Cardoso, A. P., & Marcelino, A. L. (2015). "Colorir para agir": educar pela arte, para a paz. *Revista de Estudos e Investigação Em Psicologia y Educación*, 14-20. <https://doi.org/10.17979/reipe.2015.o.04.171>
- Vásquez, M. (2014). Arte y Derechos Humanos. *Revista de Derecho UNED*, 751-793. <https://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/13307/12178>
- Visbal, M. (2019). *El cuento que cuenta el cuerpo: danza, cultura y comunicación* [Universidad Santo Tomás]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/22829>
- Zaplana, A. (2003). Educar para la paz a través del cine de guerra. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, 10, 299-310. <https://dialnet-unirioja-es.bdigital.udistrital.edu.co/servlet/articulo?codigo=1079243>

